



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio del 2005  
No. 111

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, UN AREA CON SUPERFICIE DE 4,000 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLAN", UBICADO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 100, ESQUINA INDIOS TRISTE, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NUMERO 775 "BENITA GALEANA".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 856-B1, 2073, 2074, 7075, 994-A1, 996-A1, 997-A1, 2067, 995-A1, 2066, 2070, 2071, 2072, 2059, 2062, 2063, 2064, 2065, 870-B1, 871-B1, 992-A1 y 993-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2069, 2076, 2068, 2077, 994-A1, 2060, 2061, 869-B1 y 998-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una fracción de terreno denominado "Pantitlán", ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, esquina Indios Tristes, colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, como consta en la escritura pública número 615, Volumen 15, de fecha 19 de julio de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, Notario Público número 29 del Distrito de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, bajo la Partida número 18, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 107, de fecha 31 de enero de 1980.

II. Que por oficio número 205.A.835/2004 de fecha 25 de noviembre de 2004, el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicitó al Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, por medio de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación de una superficie de 4,000.00 metros cuadrados del inmueble referido la cual será destinada a la construcción de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el área mencionada en el considerando que antecede, no se encuentra afecta al dominio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social de la superficie señalada en el considerando II del presente acuerdo, para la construcción de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, UN AREA CON SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLAN", UBICADO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 100, ESQUINA INDIOS TRISTE, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NUMERO 775 "BENITA GALEANA".**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, un área con superficie de 4,000.00 metros cuadrados de la fracción del inmueble denominado "Pantitlán", ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, esquina Indios Triste, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, para destinaria a la construcción de la Escuela Secundaria Oficial número 775 "Benita Galeana".

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

**Al Noreste:** 45.146 metros con resto de la propiedad (Andador a la Subestación Eléctrica).

**Al Sureste:** 88.60 metros con resto de la propiedad (Circulación interna, plazoleta de acceso y edificio CROSA).

**Al Suroeste:** 45.146 metros con resto de la propiedad (Estacionamiento).

**Al Noroeste:** 88.60 metros con calle Ex - Convento de Churubusco.

**Superficie:** 4,000.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.

#### EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

**LUIS E. MIRANDA NAVA  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

Expediente número 355/05, JUANA GALICIA RIVERA, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble denominado Panquiagua ubicado en calle Chalco número cinco, colonia Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 2,294.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 56.00 metros con propiedad de Eva Pantaleón; al sur: mide 58.60 metros con calle Zumpango; al oriente: mide 40.95 metros con calle de Chalco y al poniente: 41.25 metros con Yolanda Guillermina López Franco. Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad, se expide el presente en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, dados en Amecameca de Juárez, Estado de México, a diecinueve de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

856-B1.-6 y 9 junio.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1524/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO OLIVARES ARROYO en contra de OSCAR GARCIA ARZATE, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número trescientos cincuenta, San Lucas Tepemajalco, municipio de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 13.00 metros con Felipe Aldama Olivares; al oriente: 33.35 metros con Ponciano Miranda Olivares; al poniente: 33.35 metros con Felipe Aldama Olivares, con una superficie de 433.50 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 890, volumen XXIII, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de mayo de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; al eliminarse el avalúo más alto y más reducido; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor a

los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor; por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, Estado de México a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2073.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DANIEL CORTEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 532/2003, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en su favor, tal y como lo establece el artículo 5.127, 5.130 fracción I, del Código Civil en vigor en la entidad respecto del inmueble ubicado en lote 10 manzana 65 de las calles de Guatemala en el Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec, México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2074.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 192/2005.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ENRIQUE PEREZ MIRANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Mexicas, lote 16, manzana 120, Segunda Sección, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.27 metros linda con propiedad privada (ahora Boulevard de los Heraldos); al sur: 15.00 metros linda con lote diecisiete; al oriente: 11.37 metros linda con lote cuarenta y cinco; y al poniente: 11.37 metros linda con calle Mexicas, con una superficie de 191.90 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de Fraccionamiento Azteca, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del

día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2075.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día treinta de junio de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en cuarta almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Fresno número ochenta y dos-A, Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 993,600.27/100 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 27/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran de dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar de la última publicación a la fecha de la audiencia antes indicada un término no menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

994-A1.-9 y 20 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 81/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO LARREA MIRIAM en contra de JUAN MANUEL MENDOZA CORIA, la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, dictó un auto en el cual ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien embargado en autos consistente en un vehículo marca Dodge, modelo Ram Charger, dos puertas, año 1993, número de motor hecho en México, número de serie 3B4HE17Z9PM131088, número de serie derogado, color verde, vestiduras color gris, placas de circulación LVR 3243 del Estado de México, transmisión automática. Equipo de radio, descripción: interiores en regular estado, vehículo en

regulares condiciones de trabajo, presenta ligeros golpes en la salpicadera y calaveras así como parabrisas estrellado, y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,487.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo con una reducción del cinco por ciento en términos de lo previsto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y será postura legal la que cubra dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan de Juárez, veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

996-A1.-9, 10 y 13 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 415/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN DIAZ PEREZ Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVEL, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos, ubicado en casa y terreno del lote treinta y nueve, manzana treinta y ocho, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo más alto en este caso es el del perito designado en rebeldía por la parte demandada y que es de (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, tres de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

997-A1.-9, 14 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 179/05-1, promovido por AMADA LETICIA DIAZ GONZALEZ, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con

residencia en Metepec, el cual promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma número 16-A, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.32 mts. con Aniceto Chicho; al sur: 12.30 mts. con Juan Alejandro Díaz González; al oriente: 8.16 mts. con Teresita de Jesús Rubio Fonseca; al poniente: 8.50 mts. con calle Moctezuma, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, el día dos de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2067.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMOS.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALBERTO BALCAZAR PEREZ, bajo el expediente 298/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario a la causal contenida en el artículo 4.90 fracciones XIX y XVII del Código Civil para el Estado de México, y la consecuente disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo JOSE ALBERTO BALCAZAR RAMIREZ, a favor del actor. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo. 4.- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Con fecha 10 de noviembre de mil 1999, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio procrearon a un hijo de nombre JOSE ALBERTO BALCAZAR RAMIREZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Cuauhtémoc número 1, Ecatepec Centro, Estado de México. 4.- A partir del 21 de agosto del año 2001, con el nacimiento de su único hijo empezaron a tener discusiones constantes por diferentes motivos siendo el principal el rechazo que tubo la hoy demandada al no querer ver al hijo recién nacido, cuando el doctor se lo mostró dijo que ese no era su hijo que estaba horrible, además de que no quería verlo ni prestarle los cuidados... 5.- El día 13 de septiembre del año 2001, al ver que lloraba mucho el niño, lo llevó a la Clínica del Rocío, el médico después de examinarlo y sacarle radiografía, porque el menor había recibido un golpe, y al llegar a la casa el cuestionó a su esposa el porque lo había golpeado, contestándole: "te vale madre pendejo, como tu no estás todo el día con él y no lo tienes que estar aguantando, le dí en su madre porque no se callaba el hijo de la chingada, hazle como quieras pendejo sígueme chingando y me largo y te quedas con tu pinche hijo". 6.- El día 23 de octubre del año 2001, por la mañana notó al niño de nueva cuenta muy molesto, le solicitó a la hoy demandada que llevara al niño al doctor contestándole que no podía porque le dolía la cabeza que no la estuviera chingando tan temprano. 7.- Las amenazas de la parte demandada en el sentido de que se iba a ir del domicilio donde habitaban fueron más constantes, así como groserías, las cuales manifestó: ya estoy hasta la madre de ti, me voy a largar con otro cabrón y no vas a saber nada de mí, te vas a arrepentir hijo de la chingada pendejo". Con fecha 22 de diciembre del año 2001, el actor salió a laborar a las ocho de la

mañana, al regresar al domicilio encontró que la demandada había hecho efectiva su amenaza de irse, llevándose todas sus pertenencias personales y menaje perteneciente de ambos, dejando a su hijo con la madre del actor... 8.- Con fecha 15 de enero del año 2002, la madre de la demandada llamó por teléfono, manifestándole que su hija se encontraba viviendo cerca del domicilio de antes citada, con una persona del sexo opuesto, y al parecer se llama Francisco. El Juez por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha uno de junio del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 4º DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1064/2004-2.

JUICIO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA.

ACTOR: ELSA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ CEBALLOS.  
DEMANDADO: LUIS SAMUEL PEREA PEREZ.

SR. LUIS SAMUEL PEREA PEREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio controversia del orden familiar sobre pérdida de la patria potestad y guarda y custodia, que instauró en su contra la señora Elsa Guadalupe Gutiérrez Díaz Ceballos, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de pérdida de la patria potestad del demandado respecto de su menor hija de nombre Renata Cecilia Perea Gutiérrez, por abandono de sus deberes alimentarios para con esta y de guarda y custodia de la misma, en cuanto a la falta de cumplimiento y pago de sus obligaciones alimentarias y de subsistencia cometida por el demandado en agravio de mi menor hija.

B).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre Renata Cecilia Perea Gutiérrez en favor de la suscrita, como medida precautoria y en su momento definitiva en el presente juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.- Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de mayo de 2005.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ.

En los autos del expediente marcado con el número: 749/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LORENZO FRAGOSO SANCHEZ, en contra de SARA JIMENEZ CASTILLO, respecto del ejercicio de la acción plenaria de posesión o publiciana, la demandada SARA JIMENEZ CASTILLO, al dar contestación a la demanda interpuso demanda reconvenzional en contra de LORENZO FRAGOSO SANCHEZ y al tercero interesado SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ y que por auto de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro se ordenó llamar a juicio a SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ, emplazándolo por medio de edictos, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva usucapión, del inmueble ubicado en calle San José Puente Grande sin número, camino a las Animas, Cuautitlán, México, el cual poseo a título de propiedad, de manera pública, pacífica, continua, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, pues lo adquirí mediante un contrato verbal de compraventa en el año de mil novecientos setenta y dos, del C. FLORENTINO FRAGOSO RODRIGUEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10 m con Armando Rodríguez, sur: 10 m con Florentino Frago Rodríguez, oriente: 35.24 m con zanja regadora, poniente: 35.24 m con calle sin nombre.

B).- En consecuencia de la prestación anterior demandando la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, del inmueble en donde se encuentra la fracción de terreno que es de mi propiedad, y que está inscrito en el libro I, sección primera, bajo la partida o asiento 52, volumen 472, fecha dieciocho de diciembre del año dos mil, y una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba en el Registro Público.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del tercero llamado a juicio, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de contestación a la reconvencción por parte de SARA JIMENEZ CASTILLO, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese al tercero llamado a juicio SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en

la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de mayo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SUSANA PASCAL CALVILLO.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 934/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS RAFAEL MORALES REYES, en contra de SUSANA PASCAL CALVILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas judiciales, Metepec, México, veintiocho de abril de dos mil cinco. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada SUSANA PASCAL CALVILLO, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2066.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

C. JULIO VICENTE ORTIZ MEZA.

A QUIEN SE LE CITA, EN SU CARACTER DE COPROPIETARIO DE LA DEMANDADA MARIA LUISA ORTIZ MEZA.

En el expediente marcado con el número 664/02, el señor DOMINGO SORIANO MEJIA, a través de su endosatario en procuración Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO, reclamó en

la vía ejecutiva mercantil, de la señora MARIA LUISA ORTIZ MEZA, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$64,040.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de intereses moratorios pactados a razón del 10% mensual hasta la total liquidación del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio... Ya que con fecha 11 de noviembre del año 2000, la señora MARIA LUISA ORTIZ MEZA, aceptó y firmó un pagaré por la cantidad de \$64,040.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100), teniendo como fecha de vencimiento el 11 de diciembre del año 2000, por lo que en fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco. La suscrita dictó un auto que en lo conducente dice: ...Y tomando en consideración que en autos obran los informes requeridos a la Policía Municipal de Capulhuac, y Policía Ministerial de Santiago Tianguistenco, México, en los que informan que no fue posible la localización del domicilio y paradero actual del señor JULIO VICENTE ORTIZ MEZA, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, consecuentemente, cítese, al señor JULIO VICENTE ORTIZ MEZA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y para el efecto de que deduzca sus derechos en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMINGO SORIANO MEJIA, a través de su endosatario en procuración Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO, en contra de MARIA LUISA ORTIZ MEZA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la población de la ubicación del mismo y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dirimir sus derechos en el Juicio que nos ocupa, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.- Por otro lado fíjese en la puerta de este Juzgado una copia del edicto por el tiempo establecido anteriormente para los fines que se indican.

Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2070.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ALEJANDRA GARCIA CRUZ.

El señor OCTAVIO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 296/2005; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del Artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA GARCIA CRUZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín; debiendo fijar

además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Se expide en la Ciudad de Toluca, México uno de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2071.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 853/02, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ELOISA ESQUIVEL ESTRADA Y/O HUMBERTO OLMOS LOPEZ, endosatarios en procuración de FELIPE LOPEZ CASTANEDA, en contra de VICTOR MOLINA MARTINEZ, en su carácter de deudor principal y ADOLFO ARRIAGA VILLACETIN, el Juez del conocimiento ordeno, anúnciese la venta para el remate del bien inmueble en el presente juicio y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para el remate de un predio ubicado en Privada de Emiliano Zapata, número 101 "A" en San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 652, Volumen 302, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Simón Salazar, al sur: 9.00 metros con Lucía Arriaga Morales, al oriente: 21.38 metros con Aureliano Arriaga V., al poniente: 21.41 metros con Rutilo Arriaga Villacetin, con una superficie de: 192.51 metros, el cual fue valuado en CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

Debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, haciendo del conocimiento de lo anterior, mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio uno del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2072.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 273/2005, relativo a las procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio promovidas por JOSE ISABEL HERNANDEZ FLORES, respecto de bien inmueble que se encuentra ubicado en la Privada de Lázaro Cárdenas sin número entre las calles de Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 16.50 metros con Juana Morales Basilio, antes Alvaro

Torres), al sur: 16.50 metros con Marcos Venegas, al oriente: 32.00 metros con Catalina Romero, al poniente: 32.00 metros, con Lucía Sánchez. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó su publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordeno fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio.

Se expide la presente a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2059.-9 y 14 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por NOREÑA VILLARIAS RICARDO, ahora su cesionario IVIN FRANCISCO JAUBERT GARIBAY en contra de HUMBERTO RIVEROLL OBREGON, expediente número 694/2002, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del terreno y casa señalado con el número cinco, del Conjunto Horizontal sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número oficial seiscientos tres, de la calle Prolongación Avenida México, construido sobre la fracción de terreno ubicado en el Cacalote, lote número dos, en el municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneplantla, Estado de México.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'298,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento de dicha cantidad, es decir que será postura legal la cantidad de \$1'038,400.00 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL).

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

2062.-9, 13 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

J. ISABEL RODRIGUEZ, bajo el expediente número 478/2005, el C. ROBERTO CARLOS ALANIS CHAVEZ, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de esta Ciudad de Zumpango, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 202, del libro I, volumen 75 de fecha 15 de mayo del año de 1948, haciéndole saber al demandado J. ISABEL RODRIGUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no

comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Dado en la Ciudad de Zumpango, México al primer día del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2063.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 245/2005, promovido por FRANCISCO Y AMBROSIO ambos de apellidos NIETO MERCADO, quienes promueven por su propio derecho diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Camino Real número dieciocho, en San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros con calle Camino Real y 10.80 metros con el Señor Eleazar Pérez Becerril; al sur: 25.60 metros con la señora Teresa Rodríguez Arellano y Aucencio Domínguez Quijano; al oriente: 89.00 metros con Fraccionamiento Villa Real y 17.20 metros con Eleazar Pérez Becerril y al poniente: 96.80 metros con privada Camino Real; teniendo una superficie aproximada de 2,500.00 metros cuadrados. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2064.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO RAMIREZ SANCHEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1082/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO RICARDO LUGO SERVIN, apoderado del DIF en contra de FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO RAMIREZ SANCHEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor del menor ANTONIO RAMIRO SANCHEZ LARA; B).- La pérdida de la patria potestad sobre dicho menor; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los señores FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO

RAMIREZ SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieran corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2065.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: EVA BARAJAS ARELLANO le demanda en el expediente número 10/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4; al sur: 17.00 metros con lote 2; al oriente: 8.00 metros con lote 74; al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de Tapaxco; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

870-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

EVA BARAJAS ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 09/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 21, de la colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 3, al sur: 17.00 metros con lote 1, al oriente: 8.00 metros con lote 75; y al poniente: 8.00 metros con Hacienda de Tapaxco, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PIÑA TORRES DE MARTINEZ CELIA Y RAYMUNDO MARTINEZ AGUILAR, Exp. 581/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta capital dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa en condominio marcada con el número oficial noventa "A" de la calle Circuito Hacienda las Camelias y terreno sobre el que se encuentra construida, lote número tres de la manzana veintidós del fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", C.P. 54987, ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las once horas del día primero de julio del año en curso, en preparación del mismo anunciase por medio de edictos que se publicarán por dos veces...debiendo de mediar entre una y la otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Firmas legibles.

Se fijarán por dos veces en los lugares de costumbre, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 13 de mayo de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

992-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y

ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES HERNANDEZ, radicado bajo el número de expediente 538/2001, admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndole saber que señalan las trece horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 202, del edificio torre uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado conjunto habitacional "Juan Diego". En Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$180,630.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el veintisiete de mayo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

993-A1.-9, 15 y 21 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4218/256/2005, FACUNDA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Martha Rodríguez Oriente Interior, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Carmen Hernández García; al sur: 20.00 m con la C. Alva Nelida Díaz Jiménez; al oriente: 15.00 m con la C. María Antonieta López; al poniente: 15.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2069.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2173/130/2005, HECTOR FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 505, Santa Anta Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.10 m con calle 2 de Abril; al sur: 19.10 m con Martha Flores Hernández; al oriente: 12.70 m con servidumbre de paso; al

ponente: 12.70 m con Eustaquia Flores y Josefa Hernández. Superficie aproximada de 242.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2076.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6472/2004, IMELDA SALAZAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Netzahualcóyotl s/n. en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.60 m con Esteban González Jiménez; al sur: 11.50 m con Encarnación Peralta y Rosario Peralta; al oriente: 13.00 m con Raúl Mejía; al poniente: 12.40 m con Esteban González Jiménez. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2068.-9, 14 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público en Ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 36,118 de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, se radicó en la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, ante la fe del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LA PAZ CERVANTES GARCIA.

Los Herederos señores MARCO ANTONIO FUENTES CERVANTES, RAFAEL FUENTES CERVANTES, MARIA SOLEDAD FUENTES CERVANTES y FLOR DE MARIA FUENTES CERVANTES, en su carácter de Herederos Universales y el señor MARCO ANTONIO FUENTES CERVANTES, en su carácter de Albacea, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

Toluca, Méx., a 6 de junio del año 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2077.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 37,711 volumen 1081 ordinario, de fecha 24 de mayo del año 2005, ante mí, la señora MARIA LUISA HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad de coheredera y albacea, radicó la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor JESUS HERNANDEZ RIVERA conocido también con el nombre de J. JESUS HERNANDEZ RIVERA.

Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 37,710 volumen 1090 ordinario, de fecha 24 de mayo del año 2005, ante mí, el señor ENRIQUE CASTILLO ESCAMILLA, en su calidad de cónyuge supérstite y albacea, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa la señora GUADALUPE HERNANDEZ ALVAREZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "52,217", del volumen 957, de fecha 7 de febrero del dos mil cinco, se dio fe de: a) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO TEJEDA NIETO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora ALBA NIETO RODRIGUEZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

2060.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "53,205", del volumen 975, de fecha 31 de mayo del dos mil cinco, se dio fe de: a) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MACRINO OLIVERA RIVERA, para cuyo efecto compareció ante mí la señora EVELIA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TEOFILA

HERNANDEZ LANDIN, como presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

2061.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia Garcia Maldonado Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaria número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número un mil cuatrocientos veinticuatro, ante mí, de fecha de 25 de mayo de 2005, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO SANTOS GONZALEZ, quien en vida también fue conocido como FRANCISCO SANTOS Y GONZALEZ, que otorga ELENA GONZALEZ TOSCANA, por su propio derecho y en representación de MARIA ALEJANDRA AROCHI CALVO, quién también es conocida como MA. ALEJANDRA AROCHI CALVO, en su carácter de ascendiente en primer grado y cónyuge superviviente respectivamente del de cujus, y presuntas herederas, radica la citada sucesión intestamentaria y en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante la suscrita notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA 127.

869-B1.-9 junio.

**AVISO DE DISTRIBUCION PARCIAL DEL HABER SOCIAL  
INTASEL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

En términos y con fundamento en lo establecido y previsto en la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 05 de Diciembre de 2003, se acordó la disolución anticipada e inicio del proceso de liquidación de la empresa "INTASEL," S.A. de C.V., designando como liquidador al señor Lic. Daniel Nuri Pérez Ades.

En tal virtud y acorde a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a informar que, con fecha 16 de Mayo de 2005, se acordó por los accionistas la entrega parcial del haber social, hasta por la cantidad de \$10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el liquidador procederá a publicar en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, los acuerdos que se tomen sobre distribución parcial del haber social.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de Mayo de 2005

Lic. Daniel Nuri Pérez Ades  
Liquidador  
(Rúbrica).

998-A1.-9 junio.